



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2019-00123-00.

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la objeción a la liquidación del crédito efectuada por la demandada, cuya liquidación alternativa fue coadyuvada y aceptada por el ejecutante, el despacho, por encontrarla ajustada a derecho, aprueba en todas sus partes la liquidación del crédito realizada por el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da18a572dae88f5c277058d2043ce2351e3c765b0036ac73b9784ca1f3c4e61d

Documento generado en 04/02/2021 03:30:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**